PROVIDENCIA GOC N° 25 /2022

A : DEPARTAMENTO DE GESTION DE CONTRATACIONES
REF. : PRECIOS REFERENCIALES CONTRATACION DE INTERNET Y VPN PARA MEDICION DE CALIDAD DE SERVICIO.
FECHA : 02 DE MARZO DE 2022.

Conforme a la Resolución de la DNCP Nº 1890/2020 por la cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de Contrataciones Públicas en el Marco de la Ley 2051/03, y se informa cuanto sigue:

Para la obtención de los precios referenciales se ha solicitado vía correo electrónico la cotización a las siguientes empresas:

- ✓ **LEXA INGENIERIA S.R.L**
- ✓ **PROMEC S.R.L.**
- ✓ **TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA SA (T.E.I.S.A.)**

De las solicitudes enviadas no se ha tenido retorno de ningún proveedor.

El precio referencial utilizado a fin de obtener los precios que aseguren al Estado las mejores condiciones, fue obtenido utilizando Adjudicaciones anteriores de la CONATEL (2017-2018-2019), conforme a la Resolución DNCP Nº 1890/2020 en su Art. 1º en la cual se aprueba la guía de elaboración de precios referenciales y en su Anexo como Método para la elaboración de Precios Referenciales en el Punto 3 menciona que se podrá utilizar Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas, y Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia.

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial preparado por la Convocante y difundido en el llamado a contratación.

Atentamente.

ING. OSCAR MORINIGO
GERENTE
GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES.

MEMORÁNDUM UPyEM/DGC-GOC N° 034/2022

A : **Abg. Carolina Rojas – Jefa –Departamento de Gestion de Contrataciones.**
De : **Lorena Kirmser – Jefa – Unidad de Planificacion y Estudios de Mercado.**
Fecha : **02/03/2022**

Referencia: REMISION DE PRECIOS DE REFERENCIALES – CONTRATACION DE INTERNET Y VPN PARA MEDICION DE CALIDAD DE SERVICIO.

Me dirijo a usted, y por su intermedio a donde corresponda, a los efectos de poner a su conocimiento los precios de referencia para el **CONTRATACION DE INTERNET Y VPN PARA MEDICION DE CALIDAD DE SERVICIO,** conforme a la Resolución de la DNCP N° 1890/2020 por la cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de Contrataciones Publicas en el Marco de la Ley 2051/03, y se informa cuanto sigue:

Para la obtención de los precios referenciales para el llamado de referencia se ha solicitado via correo electrónico las cotizaciones pertinentes conforme a la especificaciones técnicas solicitadas a las empresas:

- ✓ **LEXA INGENIERIA S.R.L**
- ✓ **PROMEC S.R.L.**
- ✓ **TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA SA (T.E.I.S.A.)**

De las solicitudes enviadas no se ha tenido retorno de ningún proveedor.

El precio referencial utilizado a fin de obtener los precios que aseguren al Estado las mejores condiciones, fue obtenido utilizando Adjudicaciones anteriores de la CONATEL (2017-2018-2019), conforme a la Resolucion DNCP N° 1890/2020 en su Art. 1° en la cual se aprueba la guía de elaboración de precios referenciales y en su Anexo como Metodo para la elaboración de Precios Referenciales en el Punto 3 menciona que se podra utilizar Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas, y Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia.

Atentamente.

LORENA KIRMSER G.
Jefa Interina Unid. de Planif. y Estudios de Mercado - G.O.C.
CONATEL

MF/LK

A: DEPARTAMENTO DE GESTION DE CONTRATACIONES
A sus efectos.

LORENA KIRMSER G. – JEFA
UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y ESTUDIOS DE MERCADO

A: GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES
A sus efectos.

MF/LK

PLANILLA DE ANALISIS DE PRECIO DE REFERENCIA

Asuncion, 02 de marzo de 2022

De conformidad con la Resolucion DNCP N° 1890 de fecha 07 de mayo de 2020, se procede a realizar la confeccion del Precio de Referencia a ser aplicado al procedimiento de contratacion individualizado como **CONTRATACION DE INTERNET Y VPN PARA MEDICION DE CALIDAD DE SERVICIO**

CONTRATACION DE INTERNET Y VPN PARA MEDICION DE CALIDAD DE SERVICIO									
Ítem	DESCRIPCION	Cantidad	Presentacion	PRECIO UNITARIO GS. ADJUDICACION CONATEL 2017 ID N° 328018	PRECIO UNITARIO GS. (IVA Incluido) ADJUDICACION CONATEL 2018 ID N° 346017	PRECIO UNITARIO GS. (IVA Incluido) ADJUDICACION CONATEL 2019 ID N° 357641	PRECIO PROMEDIO REFERENCIAL	15% ADICIONAL AL PRECIO PROMEDIO	25% MENOS AL PRECIOS PROMEDIO
1	Provisión de Servicio de Acceso a Internet con un ancho de banda 100 % garantizado de 170Mbps – Full Dúplex (170Mbps de bajada/170Mbps de subida). Asimismo 10 (diez) direcciones de IP pública. Durante la vigencia del contrato, la contratista deberá asegurar la fiabilidad y estabilidad de los servicios a proporcionar, así como disponer de un plan de Contingencia con una o más opciones de solución de back up para el acceso a internet en caso de desastres.	24	Mes	8.400.000	7.360.000	7.930.909	**7.896.970**	9.081.515	5.922.727

LOS PRECIOS REFERENCIALES SON PRECIOS UNITARIOS

SE ADJUNTA AL PRESENTE, COPIAS DE LAS REFERENCIAS MENCIONADAS EN EL CUADRO PRECEDENTE

Observacion: Los precios puestos en los llamados son REFERENCIALES, es decir, al solo efecto de determinar un Presupuesto (una presuncion de lo que podria costar el bien o servicio), sin embargo, son los competidores (oferentes) quienes finalmente determinan el precio en funcion a sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidades no asi la CONVOCANTE. Los precios de mercado son dinamicos, por lo tanto, pueden variar constantemente en funcion a las condiciones economicas no solo del pais sino tambien de la region.

LORENA KIRMSER G.
Jefa Interina Unid. de Planif. y
Estudios de Mercado - C.O.C.
CONATEL

RV: CONTRATACION DE INTERNET Y VPN PARA MEDICION DE CALIDAD

GOC Contratación

jue 24/2/2022 11:35

Para:max@lexaing.com <max@lexaing.com>;

Cc:contratacion.upyem@gmail.com <contratacion.upyem@gmail.com>;

Importancia: Alta

2 archivos adjuntos (657 KB)

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SUMINISTROS REQUERIDOS LCO 5- CALIDAD DE SERVICIO -.pdf; PRECIOS REFERENCIALES - CONTRATACION DE INTERNET Y VPN PARA MEDICION DE CALIDAD DE SERVICIO.xlsx;

Señores

LEXA INGENIERIA S.R.L.

Nos dirigimos a Uds, en relación a la Resolución Nº 1890/2020 de la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas, por la cual se aprueba la Guía de Elaboración de Precios Referenciales para Organismos, Entidades y Municipalidades en las Contrataciones Publicas reguladas por la "Ley de Contrataciones Publicas".

Al respecto Remitimos las Especificaciones Técnicas en relación al llamado que serán requeridos en el Presente Periodo, a fin de que nos provean en la brevedad posible cotización de los mismos.

Agradeciendo su atención le saludamos muy cordialmente

GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES - CONATEL

CONTRATACION DE INTERNET Y VPN PARA MEDICION DE CALIDAD DE SERVICIO

GOC Contratación

jue 24/2/2022 11:39

Para:info@promec.com.py <info@promec.com.py>;

Cc:contratacion.upyem@gmail.com <contratacion.upyem@gmail.com>;

Importancia: Alta

2 archivos adjuntos (657 KB)

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SUMINISTROS REQUERIDOS LCO 5- CALIDAD DE SERVICIO -.pdf; PRECIOS REFERENCIALES - CONTRATACION DE INTERNET Y VPN PARA MEDICION DE CALIDAD DE SERVICIO.xlsx;

Señores

PROMEC S.R.L.

Nos dirigimos a Uds, en relación a la Resolución Nº 1890/2020 de la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas, por la cual se aprueba la Guía de Elaboración de Precios Referenciales para Organismos, Entidades y Municipalidades en las Contrataciones Publicas reguladas por la "Ley de Contrataciones Publicas".

Al respecto Remitimos las Especificaciones Técnicas en relación al llamado que serán requeridos en el Presente Periodo, a fin de que nos provean en la brevedad posible cotización de los mismos.

Agradeciendo su atención le saludamos muy cordialmente

GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES - CONATEL

CONTRATACION DE INTERNET Y VPN PARA MEDICION DE CALIDAD DE SERVICIO

GOC Contratación

jue 24/2/2022 11:38

Para: licitaciones@teisa.com.py <licitaciones@teisa.com.py>;

Cc: contratacion.upyem@gmail.com <contratacion.upyem@gmail.com>;

Importancia: Alta

2 archivos adjuntos (657 KB)

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SUMINISTROS REQUERIDOS LCO 5- CALIDAD DE SERVICIO -.pdf; PRECIOS REFERENCIALES - CONTRATACION DE INTERNET Y VPN PARA MEDICION DE CALIDAD DE SERVICIO.xlsx;

Señores

TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA SA (T.E.I.S.A.)

Nos dirigimos a Uds, en relación a la Resolución Nº 1890/2020 de la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas, por la cual se aprueba la Guía de Elaboración de Precios Referenciales para Organismos, Entidades y Municipalidades en las Contrataciones Publicas reguladas por la "Ley de Contrataciones Publicas".

Al respecto Remitimos las Especificaciones Técnicas en relación al llamado que serán requeridos en el Presente Periodo, a fin de que nos provean en la brevedad posible cotización de los mismos.

Agradeciendo su atención le saludamos muy cordialmente

GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES - CONATEL

CONATEL
COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

RECIBIDO CONFORME
08 NOV 2017

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

RESOLUCIÓN DIRECTORIO Nº 1687/2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 21/2017 "CONTRATACIÓN DE INTERNET VPN PARA MEDICIÓN DE CALIDAD DE SERVICIO" – ID Nº 328.018.

Asunción, 30 de octubre de 2017

VISTO: El informe del Comité de Evaluación constituido por Resolución N° 1149/2017 para la Contratación Directa Nº 21/2017 "CONTRATACIÓN DE INTERNET VPN PARA MEDICIÓN DE CALIDAD DE SERVICIO" – ID Nº 328.018, de fecha 23 de agosto de 2017, y la Providencia G.O.C. N° 161/2017 de la Gerencia Operativa de Contrataciones, de fecha 27 de octubre de 2017;

CONSIDERANDO: Que, el Informe de Evaluación, indica que, conforme lo establecido en la Carta de Invitación, el sistema de adjudicación es POR EL TOTAL y la vigencia del contrato entrará en vigor desde la firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Que, para la presente contratación se ha previsto en el PAC un monto total de G. 127.000.000.- (Guaraníes ciento veintisiete millones) en el Sub- Grupo – Objeto de Gasto 260 "Servicios Técnicos y Profesionales", para lo cual se cuenta con Disponibilidad presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2017, por un monto de G. 42.000.000(Guaraníes cuarenta y dos millones), según CDP Nº 126/2017, quedando la vigencia para el Ejercicio Fiscal 2018 sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria respectiva.

Que, en base a las consideraciones expuestas en el presente informe y en razón al Art. 34 inc. "c" de la Ley 2051/2003 en el cual se menciona... *" para llevar a cabo la adjudicación correspondiente se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la Contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la Máxima Autoridad del Organismo, de la Entidad o de la Municipalidad, se podrá hacer la Contratación Directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación*...y la necesidad de realizar la contratación, para la - Contratación Directa Nº 21/2017 "CONTRATACIÓN DE INTERNET VPN PARA MEDICIÓN DE CALIDAD DE SERVICIO" – ID Nº 328.018 y lo dispuesto en el inciso c) del Art. 34º de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, pudiendo proseguirse con los trámites para la adjudicación, si la Máxima Autoridad lo estima conveniente, y en virtud a lo estipulado en el *Artículo 63 de la Ley de Contrataciones Públicas. Criterio de adjudicación. Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3.* presente el precio evaluado como más bajo"

Que, el Comité de Evaluación en razón de presentar la oferta solvente que cumple con las condiciones legales, técnicas estipuladas, y poseen las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar la Contratación Directa N° 21/2017 "CONTRATACIÓN DE INTERNET VPN PARA MEDICIÓN DE CALIDAD DE SERVICIO"- ID 328.018, a la Empresa "TECNOLOGÍA EN ELECTRONICA E INFORMÁTICA S.A.- T.E.I.S.A – (RUC 80013979-8), por un precio total de G. 100.800.000.- (Guaraníes cien millones ochocientos mil) IVA Incluido, con una vigencia hasta el cumplimiento total de sus obligaciones, siendo el plazo del servicio de 12(doce) meses a partir de la suscripción del contrato, para lo cual se cuenta con Disponibilidad presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2017, por un monto de G.42.000.000. -(Guaraníes cuarenta y dos millones), según CDP Nº 126/2017, quedando la vigencia para el Ejercicio Fiscal 2018 sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria respectiva.

Que, la Gerencia Operativa de Contrataciones, a fin de dar cumplimiento al Artículo Nº 28 de la Ley Nº 2051/03 y si la máxima autoridad resuelve la adjudicación, solicita la promulgación de la Resolución respectiva.

Que, los procedimientos administrativos se han ajustado a las normas legales vigentes, de acuerdo a lo establecido en la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas";

POR TANTO: El Directorio de CONATEL, en sesión ordinaria del 30 de octubre de 2017, Acta N°44/2017, y de conformidad con las disposiciones legales previstas en la Ley 642/95 de Telecomunicaciones.

RESUELVE:

Art. 1° **RECOMIENDA** adjudicar la Contratación Directa N° 21/2017 "CONTRATACIÓN DE INTERNET VPN PARA MEDICIÓN DE CALIDAD DE SERVICIO"- ID 328.018, a la Empresa "TECNOLOGÍA EN ELECTRONICA E INFORMÁTICA S.A.- T.E.I.S.A – (RUC 80013979-8), por un precio total de G. 100.800.000.- (Guaraníes cien millones ochocientos mil) IVA Incluido, con una vigencia hasta el cumplimiento total de sus obligaciones, siendo el plazo del servicio de 12(doce) meses a partir de la suscripción del contrato, para lo cual se cuenta con Disponibilidad presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2017, por un monto de G. 42.000.000.-(Guaraníes cuarenta y dos millones), según CDP Nº 126/2017, quedando la vigencia para el Ejercicio Fiscal 2018 sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria respectiva, conforme al Artículo 34 Inciso c) *" para llevar a cabo la adjudicación correspondiente se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la Contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la Máxima Autoridad del Organismo, de la Entidad o de la Municipalidad, se podrá hacer la Contratación Directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".*

Art. 2° **AUTORIZAR** a la Gerencia Operativa de Contrataciones y a la Gerencia Administrativa Financiera, la realización de los trámites correspondientes conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes.

Art. 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ING. MIRIAN TERESITA PALACIOS
Presidenta
Res. Dir. Nº 1687/2017

COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
CONATEL

CONATEL
COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

HORA 13:50 hs

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO Nº 1523/2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2019 "CONTRATACION DE INTERNET Y VPN PARA MEDICION DE CALIDAD DE SERVICIOS" – ID N° 357.641.

Asunción, 04 de julio de 2019

VISTO: El Informe del Comité de Evaluación constituido por Resolución Nº 1152/2019, de fecha 24 de mayo de 2019 para la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2019 "CONTRATACION DE INTERNET Y VPN PARA MEDICION DE CALIDAD DE SERVICIOS" – ID N° 357.641.**, de fecha 28 de junio de 2019, y la Providencia G.O.C. N° 104/2019 de la Gerencia Operativa de Contrataciones, de fecha 01 de julio de 2019;

CONSIDERANDO: Que, el Informe de Evaluación, indica que, Conforme lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, el sistema de adjudicación es **POR EL TOTAL**; este contrato tendrá vigencia desde el 21 de noviembre de 2019, por un periodo de 24 (veinte y cuatro) meses, hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Para la presente contratación se ha previsto en el PAC un monto total de Gs.240.000.000.- (Guaraníes doscientos cuarenta millones), para lo cual se cuenta con Disponibilidad presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2019, por un monto de Gs. 40.000.000.- (Guaraníes cuarenta millones), según CDP Nº 88/2019, quedando la vigencia para el Ejercicio Fiscal 2020 sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria respectiva.

Que, en consideración a lo expuesto y en razón de presentar la oferta solvente, que cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones y que posee las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2019 "CONTRATACION DE INTERNET Y VPN PARA MEDICION DE CALIDAD DE SERVICIOS" – ID N° 357.641**, a la empresa **TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA S.A (TEISA) (RUC N° 80013979-8)**, cuyo Precio Total asciende a la suma de 176.640.000 (guaraníes ciento setenta y seis millones seiscientos cuarenta mil), para la presente contratación se ha previsto en el PAC un monto total de Gs.240.000.000.- (Guaraníes doscientos cuarenta millones), para lo cual se cuenta con Disponibilidad presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2019, por un monto de Gs. 40.000.000.- (Guaraníes cuarenta millones), según CDP Nº 88/2019, quedando la vigencia para el Ejercicio Fiscal 2020 sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria respectiva, este contrato tendrá vigencia desde el 21 de noviembre de 2019, por un periodo de 24 (veinte y cuatro) meses, hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Que, la Gerencia Operativa de Contrataciones, a fin de dar cumplimiento al Artículo Nº 28 de la Ley Nº 2051/03 y si la máxima autoridad resuelve la adjudicación, solicita la promulgación de la Resolución respectiva.

Que, los procedimientos administrativos se han ajustado a las normas legales vigentes, de acuerdo a lo establecido en la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas";

POR TANTO: El Directorio de CONATEL, en sesión ordinaria del 04 de julio de 2019, Acta Nº 27/2019, y de conformidad con las disposiciones legales previstas en la Ley 642/95 de Telecomunicaciones.

RESUELVE:

Art. 1° **ADJUDICAR** la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2019 "CONTRATACION DE INTERNET Y VPN PARA MEDICION DE CALIDAD DE SERVICIOS" – ID N° 357.641**, a la empresa **TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA S.A (TEISA) (RUC N° 80013979-8)**, cuyo Precio Total asciende a la suma de 176.640.000 (guaraníes ciento setenta y seis millones seiscientos cuarenta mil), para la presente contratación se ha previsto en el PAC un monto total de Gs.240.000.000.- (Guaraníes doscientos cuarenta millones), para lo cual se cuenta con Disponibilidad presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2019, por un monto de Gs. 40.000.000.- (Guaraníes cuarenta millones), según CDP Nº 88/2019, quedando la vigencia para el Ejercicio Fiscal 2020 sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria respectiva, este contrato tendrá vigencia desde el 21 de noviembre de 2019, por un periodo de 24 (veinte y cuatro) meses, hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Art. 2° **AUTORIZAR** a la Gerencia Operativa de Contrataciones y a la Gerencia Administrativa Financiera, la realización de los trámites correspondientes conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes.

Art. 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ABOG. ANDRÉS GUBETICH MOJOLI
PRESIDENTE
Res. Dir. N° 1523/2019

COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES CONATEL

CONATEL
COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

RECIBIDO: DOCUMENTO
FECHA: 13 NOV. 2018
HORA: 09:30

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO Nº 1966/2018

POR LA CUAL SE ADJUDICA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 19/2018 "CONTRATACIÓN DE INTERNET VPN PARA MEDICIÓN DE CALIDAD DE SERVICIO" – ID Nº 346.017.

Asunción, 8 de noviembre de 2018.

VISTO: El Informe del Comité de Evaluación constituido por Resolución N° 1513/2018 para la Contratación Directa Nº 19/2018 **"CONTRATACIÓN DE INTERNET VPN PARA MEDICIÓN DE CALIDAD DE SERVICIO" – ID Nº 346.017**, de fecha 14 de setiembre de 2018, y la Providencia G.O.C. N° 156/2018 de la Gerencia Operativa de Contrataciones, de fecha 6 de noviembre de 2018;

CONSIDERANDO: Que, el Informe de Evaluación, indica que, conforme lo establecido en la Carta de Invitación, el sistema de adjudicación es **POR EL TOTAL** y la vigencia del contrato entrará en vigor desde la firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Que, para la presente contratación se ha previsto en el PAC un monto total de Gs. 100.000.000.- (Guaraníes cien millones) en el Sub- Grupo – Objeto de Gasto 260 "Servicios Técnicos y Profesionales", para lo cual se cuenta con Disponibilidad presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2018, por un monto de Gs. 13.000.000(Guaraníes trece millones), según CDP Nº 119/2018, quedando la vigencia para el Ejercicio Fiscal 2019 sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria respectiva.

Que, en base a las consideraciones expuestas en el presente Informe y en razón al Art. 34 inc. "c" de la Ley 2051/2003 en el cual se menciona... ***" para llevar a cabo la adjudicación correspondiente se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la Contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la Máxima Autoridad del Organismo, de la Entidad o de la Municipalidad, se podrá hacer la Contratación Directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación***...y la necesidad de realizar la contratación, para la - Contratación Directa Nº 19/2018 **"CONTRATACIÓN DE INTERNET VPN PARA MEDICIÓN DE CALIDAD DE SERVICIO" – ID Nº 346.017** y lo dispuesto en el inciso c) del Art. 34º de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, pudiendo proseguirse con los trámites para la adjudicación, si la Máxima Autoridad lo estima conveniente, y en virtud a lo estipulado en el ***Artículo 63 de la Ley de Contrataciones Públicas. Criterio de adjudicación. Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3.*** **presente el precio evaluado como más bajo".**

Que, el Comité de Evaluación en razón de presentar la oferta solvente que cumple con las condiciones legales, técnicas estipuladas, y poseen las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar la Contratación Directa N° 19/2018 **"CONTRATACIÓN DE INTERNET VPN PARA MEDICIÓN DE CALIDAD DE SERVICIO"- ID 346.017**, a la Empresa **"TECNOLOGÍA EN ELECTRONICA E INFORMÁTICA S.A.- T.E.I.S.A – (RUC 80013979-8),** por un precio total de Gs. 95.170.908.- (Guaraníes noventa y cinco millones ciento setenta mil novecientos ocho) IVA Incluido, con una vigencia hasta el cumplimiento total de sus obligaciones, siendo el plazo del servicio de 12(doce) meses a partir de la suscripción del contrato, para lo cual se cuenta con Disponibilidad presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2018, por un monto de Gs. 13.000.000. -(Guaraníes trece millones), según CDP Nº 119/2018, quedando la vigencia para el Ejercicio Fiscal 2019 sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria respectiva.

Que, la Gerencia Operativa de Contrataciones, a fin de dar cumplimiento al Artículo Nº 28 de la Ley Nº 2051/03 y si la máxima autoridad resuelve la adjudicación, solicita la promulgación de la Resolución respectiva.

Que, los procedimientos administrativos se han ajustado a las normas legales vigentes, de acuerdo a lo establecido en la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas";

POR TANTO: El Directorio de CONATEL, en sesión ordinaria del 8 de noviembre de 2018, Acta Nº 48/2018, y de conformidad con las disposiciones legales previstas en la Ley 642/95 de Telecomunicaciones.

RESUELVE:

Art. 1° **RECOMIENDA** adjudicar la Contratación Directa N° 19/2018 **"CONTRATACIÓN DE INTERNET VPN PARA MEDICIÓN DE CALIDAD DE SERVICIO"- ID 346.017**, a la Empresa **"TECNOLOGÍA EN ELECTRONICA E INFORMÁTICA S.A.- T.E.I.S.A – (RUC 80013979-8),** por un precio total de Gs. 95.170.908.- (Guaraníes noventa y cinco millones ciento setenta mil novecientos ocho) IVA Incluido, con una vigencia hasta el cumplimiento total de sus obligaciones, siendo el plazo del servicio de 12(doce) meses a partir de la suscripción del contrato, para lo cual se cuenta con Disponibilidad presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2018, por un monto de Gs. 13.000.000.-(Guaraníes trece millones), según CDP

Nº 119/2018, quedando la vigencia para el Ejercicio Fiscal 2019 sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria respectiva, conforme al Artículo 34 inciso c) ***" para llevar a cabo la adjudicación correspondiente se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la Contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la Máxima Autoridad del Organismo, de la Entidad o de la Municipalidad, se podrá hacer la Contratación Directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".***

Art. 2° **AUTORIZAR** a la Gerencia Operativa de Contrataciones y a la Gerencia Administrativa Financiera, la realización de los trámites correspondientes conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes.

Art. 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI
PRESIDENTE
Res. Dir. N° 1966/2018

COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
CONATEL

CONATEL
DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES
RECEPTOR
JEFE DE SECCION DE CONTRATACION
SECRETARIA
13 NOV 2018